

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un plazo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Grupos de Personal Voluntario de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025064344)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Grupos de Personal Voluntario de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto a que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, sitas en Módulo 2, planta 1, de la avenida Valhondo, s/n, de Mérida.

Asimismo, el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Grupos de Personal Voluntario de Incendios Forestales de la Junta de Extremadura, estará a disposición de los ciudadanos en el Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Tercero. Las alegaciones y sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rjuridico.gfmr@juntaex.es, o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

Mérida, 1 de diciembre de 2025. La Secretaria General, ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA.

• • •